

DECRETO No. 703

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 628, de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo No. 437, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2023, por la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,902,653,672.00).
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 52, de fecha 8 de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 110, Tomo No. 431, del 9 del citado mes y año, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que por medio de su titular o del funcionario que designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), hasta por US\$115,200,000.00, destinado a financiar la ejecución del Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE).
- III. Que mediante Decreto Legislativo No. 108, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432, del 29 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo No. 2254, de fecha 8 de julio de 2021, suscrito entre el BCIE y la República de El Salvador por el monto de hasta US\$115,200,000.00, con el propósito de financiar la ejecución del referido Programa PRODEPORTE, el cual consiste en la remodelación, construcción, rehabilitación y equipamiento de escenarios deportivos; apoyando y estimulando de esta forma la práctica individual y colectiva del deporte para la prevención de la violencia, el incremento de la salud, la profesionalización de los atletas y la recreación de los habitantes de las áreas beneficiadas; para lo cual se dispuso en el Art. 2, Sección 2.03 del referido Contrato, que el Organismo Ejecutor de este Programa será el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).
- IV. Que del total de recursos del citado Préstamo por \$115,200,000.00, el INDES ha destinado el monto de \$9,104,128.00 para el Proyecto de Inversión Pública Código 8075 "Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023", el cual contempla la financiación de la Unidad Ejecutora de Proyectos, equipamiento deportivo, incremento de las capacidades deportivas, entre otros; de cuyo monto, al cierre del ejercicio 2022, se ejecutaron \$570,782.00 y se cuenta con una asignación programada de \$2,273,230.00 en la Ley de Presupuesto vigente de 2023, reflejando a la fecha un saldo disponible del préstamo de \$6,260,116.00.

- V. Que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador solicita en esta oportunidad, incorporar de dicho saldo el monto de hasta US\$5,082,969.00, para reforzar las asignaciones del Proyecto de Inversión 8075 de conformidad al Plan General de Adquisiciones y Plan General de Inversión, con el propósito de financiar la adquisición de equipo y software para incrementar la capacidad deportiva, así como la contratación de servicios de auditoría, los cuales son necesarios para continuar con la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.
- VI. Que con el propósito que el INDES pueda disponer del crédito presupuestario para reforzar las asignaciones del referido Proyecto de Inversión Código 8075, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, incrementando en la Sección -A, Presupuesto General del Estado, Apartado II – INGRESOS, el Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, con la cantidad de CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,082,969.00), de la fuente de financiamiento Préstamos Externos. Asimismo, en el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Instituciones Adscritas, Línea de Trabajo 05 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital, Rubro 62 Transferencias de Capital, con CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,082,969.00), Fuente de Financiamiento Préstamos Externos; además, en la Sección B, Presupuestos Especiales, B.1- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - GASTOS, se aumenta la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos del Presupuesto Especial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador con CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,082,969.00); y se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incrementando las asignaciones del Proyecto de Inversión Código 8075 “Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”, con el mismo valor.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección - A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el apartado II – INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la fuente específica con el monto que se indica, así:

31404 De Organismos Multilaterales

Préstamo No. 2254, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional", aprobado por Decreto Legislativo No. 108, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432, del 29 del mismo mes y año.

\$ 5,082,969

- b) En el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, Literal B. Asignación de Recursos, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza la asignación de gasto con el monto de US\$5,082,969.00, conforme se indica a continuación:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		5,082,969	5,082,969
2023-0500-3-08-05-22-3 Préstamos Externos	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital	5,082,969	5,082,969
Total		5,082,969	5,082,969

- c) En la Sección B- PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 – Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II – GASTOS, se aumenta la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, con las cantidades que se indican a continuación:

0501 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**B. INGRESOS**

Ingresos de Capital		5,082,969
22 Transferencias de Capital		5,082,969
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	5,082,969	
Total		5,082,969

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
03 Infraestructura		2,614,055	2,468,914	5,082,969
2023-0501-3-03-01-22-3 Préstamos Externos	Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos	2,614,055	2,468,914	5,082,969
Total		2,614,055	2,468,914	5,082,969

Asimismo, se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incrementando las asignaciones del referido Proyecto Código **8075**, con el monto de \$5,082,969 de la fuente de financiamiento Préstamos Externos, de la siguiente forma:

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura					5,082,969
	01 Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos					5,082,969
8075	Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2023	5,082,969
Total						5,082,969

Los recursos provenientes de Préstamos Externos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por \$5,082,969, deberá ser aplicado en la fuente de recursos 6 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.**

**SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.**

**RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.**

**GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.**

**ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.**

**NUMAN POMPILO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.**

**REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.**

**REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.**

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

PUBLÍQUESE,

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
MINISTRO DE HACIENDA.**